



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

## ACTA Nº 6/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

### SEÑORES ASISTENTES:

**Alcaldesa-Presidenta:**  
Doña Leticia Bas Lorenzo.

**Señores concejales:**  
Don Joaquín Pozuelo Poveda  
Doña Adela Larrosa Avilés  
Don José Manuel Ruiz Espinosa.

**Secretaria Interventora:**  
Doña Asunción Fernández Campillo

En la Casa Consistorial de Redován, siendo las catorce horas y treinta minutos del día 31 de marzo de 2011, previamente convocados al efecto, se reúnen los señores miembros de la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por la Sra. Presidenta, se procede de inmediato a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión de Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2.011, se acuerda por la unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local su aprobación y transcripción al Libro de Actas.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN CESIONES DE CRÉDITO.**

*2.1 Vista la solicitud de cesión de crédito formulada por DON CARLOS PEÑALVER LUIS, con CIF. nº 45.561.057 N, por importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (5.849,00 Euros), por el concepto de trabajos suministrados a este Ayuntamiento, según detalle:*

| FRA. Nº | CANTIDAD | FECHA APROBACION |
|---------|----------|------------------|
| 22      | 446,00   | 29/11/2010       |
| 40      | 5.403,00 | 31/12/2010       |

*En virtud de lo dispuesto en la Base 19º.II.F) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA.*

*PRIMERO.- Tomar razón las cesión de los créditos arriba relacionados por importe CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (5.849,00 Euros), a favor de la entidad CAJA RURAL CENTRAL Nº CUENTA 3005.0041.87.1566591911.*

*SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y la Tesorería Municipal.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.



**AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN**  
*Provincia de Alicante*

**2.2** Vista la solicitud de cesión de crédito formulada por DON CARLOS PEÑALVER LUIS, con CIF. nº 45.561.057 N, por importe de DOS MIL SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS EUROS (2.075,56 Euros), por el concepto de trabajos suministrados a este Ayuntamiento, según detalle:

| FRA. Nº | CANTIDAD | FECHA APROBACION |
|---------|----------|------------------|
| 28      | 2.075,56 | 31/12/2010       |

En virtud de lo dispuesto en la Base 19º.II.F) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA.

PRIMERO.- Tomar razón las cesión de los créditos arriba relacionados por importe DOS MIL SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS EUROS (2.075,56 Euros), a favor de la mercantil ELCOM AIR S.L. Nº CUENTA 0075.3702.31.0600010178.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y la Tesorería Municipal.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

**2.3** Vista la solicitud de cesión de crédito formulada por DON CARLOS PEÑALVER LUIS, con CIF. nº 45.561.057 N, por importe de MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS (1.306,00 Euros), por el concepto de trabajos suministrados a este Ayuntamiento, según detalle:

| FRA. Nº | CANTIDAD | FECHA APROBACION |
|---------|----------|------------------|
| 20      | 800,00   | 29/11/2010       |
| 23      | 506,22   | 29/11/2010       |

En virtud de lo dispuesto en la Base 19º.II.F) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA.

PRIMERO.- Tomar razón las cesión de los créditos arriba relacionados por importe MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS (2.306,006 Euros), a favor de DON OSCAR MARTIN SICILIA. Nº CUENTA 2085.0134.53.0100776380.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y la Tesorería Municipal.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

**TERCERO – “APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN Y EL FUTBOL BASE C.F. REDOVÁN.”**

Vista la conveniencia de proceder a la aprobación de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Redován y el Redován Club de Fútbol, y habida cuenta de que a fecha de hoy están aprobados los presupuestos de 2011.

Visto informe de intervención desfavorable de fecha 29 de Marzo de 2011.

Considerando que como declara la Constitución Española en su artículo 43.3 corresponde el fomento de la educación física y el deporte, debiendo los sectores públicos y



**AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN**  
*Provincia de Alicante*

*privados ajustarse a los principios de colaboración responsable entre todos los interesados. De conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de régimen Local y en los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se eleva a la Junta de Gobierno local la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

**PRIMERO.** *Aprobar Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Redován y el F.B. Redován C.F.*

**SEGUNDO.** *Conceder al Redován Club de Fútbol la cantidad de 42.500 euros, abonable conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración, en concepto de ayuda con destino a sufragar los gastos de realización de actividades realizadas por el Redován Club de Fútbol y sus diferentes secciones, y dado que entre los objetivos de ambas partes figura la promoción y dinamización del deporte y, formalizarlas en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.*

**TERCERO.** *Autorizar, disponer el gasto, y reconocer la obligación, por importe de 42.500€, con cargo a la partida 340-48926 del presupuesto ejercicio 2011.*

**CUARTO.** *Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio de Colaboración con el F.B. Redován C.F.*

**QUINTO.** *Notificar al interesado el presente Acuerdo y requerirle para la firma del Convenio.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

**CUARTO.-. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE LA ZARZUELA “LA PARRANDA” DEL GRUPO DE TEATRO COLISEO A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE A TENOR DE LA CONVOCATORIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN MÚSICA Y TEATRO. ANUALIDAD 2011.**

*D. José Manuel Ruíz Espinosa, Concejal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Redován, eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:*

**“- APROBACIÓN DE SOLICITUD DE LA ZARZUELA “LA PARRANDA” DEL GRUPO DE TEATRO COLISEO A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE A TENOR DE LA CONVOCATORIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN MÚSICA Y TEATRO. ANUALIDAD 2011”.**

*Por la Concejalía de Cultura se da cuenta del expediente de solicitud tramitado al amparo de la Convocatoria de la “Campaña de difusión de Música y Teatro. Anualidad 2011”, de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, dirigida a los Ayuntamientos de la Provincia, publicada en el B.O.P. nº. 60 , de fecha 28 de marzo de 2.011.*

*Al amparo de dicha Convocatoria, y en cumplimiento de los requisitos exigidos para ello, se ha cumplimentado la solicitud de la obra de zarzuela denominada “La Parranda”, interpretada por el Grupo Teatro Coliseo de Callosa de Segura, acogida al Apartado II de la Base 2ª de la Convocatoria y los certificados correspondientes requeridos para la tramitación de la solicitud. Por iniciativa del Ayuntamiento de Redován se ha puesto en marcha el programa de Música y Teatro 23011 a través de la Concejalía de Cultura, en colaboración con*



**AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN**  
*Provincia de Alicante*

la Excm. Diputación Provincial de Alicante, a fin de ofrecer a la población la Programación Cultural 2011.

En consecuencia, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Solicitar la subvención no monetaria consistente en la realización de la actuación de la zarzuela "La Parranda" a cargo del Grupo Teatro Coliseo de Callosa de Segura, cuya organización y pago se realizará de forma conjunta, entre el Ayuntamiento de Redován y la Excm. Diputación Provincial de Alicante, según lo dispuesto en la Base Primera, apartado primero de la Convocatoria.

**Segundo.-** Comprometerse a consignar para el Presupuesto 2.011, la correspondiente partida presupuestaria a efectos de dar cumplimiento a la aportación municipal.

**Tercero.-** Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de las solicitudes y de cuantos documentos sean precisos para la tramitación de la subvención no monetaria consistente en la realización de la actuación de la zarzuela "La Parranda" a cargo del Grupo Teatro Coliseo".

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

Y sin otro punto a tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión a las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria, doy fe.

VºBº  
LA ALCALDESA